



RESOLUCIÓN Nº 769 /2019

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La renuncia presentada por la Concejala D^a Zoila Martín Nuñez para el ejercicio de las funciones como delegada de esta Alcaldía en el Área de Bienestar Social e Igualdad, y entendiéndose que esa actuación afecta también al resto de las funciones que tiene encargadas dentro del organigrama de dirección política municipal, es necesario proceder a reasignarlas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y como órgano competente de la Corporación en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124.5 y 124.1. e) de la Ley 7/85, de 2 de abril,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la Concejala D^a Zoila Martín Nuñez como Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad y cesarla en sus funciones de Sexta Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde de Mezquitilla y Lagos.

SEGUNDO.- Nombrar a la Concejala D^a María Santana Delgado:

- Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad, en las condiciones señaladas para esta Delegación en el Decreto de la Alcaldía 2473/2017 de 27 de abril de 2017.
- Sexta Teniente de Alcalde en las condiciones señaladas para este nombramiento en el Decreto de la Alcaldía 4954/2015 de 16 de junio de 2015.
- Teniente de Alcalde de Mezquitilla y Lagos en las condiciones señaladas para esta tenencia en el Decreto de la Alcaldía 2473/2017 de 27 de abril de 2017.
- Miembro de la Junta de Gobierno Local en las condiciones señaladas para este nombramiento en el Decreto de la Alcaldía 4953/2015 de 16 de junio de 2015.

TERCERO.- El presente Decreto surtirá efectos en cuanto a la aceptación de la renuncia y al cese desde su notificación personal a la Concejala afectada.

En cuanto a la aceptación de las delegaciones y a los nombramientos, tras su notificación personal, surtirán efectos desde el día siguiente a su aceptación expresa por la Concejala afectada o se entenderán tácitamente aceptados si en el término de tres días hábiles no hiciese manifestación expresa en contra.

CUARTO.- Notifíquese en legal forma la presente resolución a todo aquel que aparezca como interesado y a las diversas Áreas y unidades organizativas, debiéndose publicarse en el BOP, en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal. Dése cuenta del mismo al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren.

En Vélez-Málaga, a 13 de febrero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.

